

DECRETO N°

1483

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 10 /2020

TEMUCO, **12 JUN. 2020**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.747 de fecha 18.12.2019, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2020;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Puntos N° 1, 4 y 7 del Decreto Alcaldicio N° 832 del 03.03.2020 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Ramón Navarrete Mora Directivo Grado 4° E.M.R. Administrador Municipal; y ante su ausencia, al Sr. Carlos Millar Etori Directivo Grado 7° E.M.R., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fechas 02.06.2020 y 09.06.2020; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 177 del 03.06.2020 y N° 188 de fecha 10.06.2020 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2020 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", la Consultoría que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 002 DISEÑO PROYECTOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2020, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

<u>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 67.800.-</u>	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 26.800.-
31 02 002 999 Consultorías Sin Distribuir 2020	41.000.-
<u>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 144.600.-</u>	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 1.600.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo	45.296.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	97.704.-
<u>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 2.900.-</u>	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 100.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.800.-
<u>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 18.400.-</u>	
22 01 001 000 Para Personas	M\$ 700.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina	500.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	17.200.-
<u>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 18.065.-</u>	
22 04 001 000 Materiales de Oficina	M\$ 1.000.-
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	14.983.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	2.082.-
TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 251.765.-
=====	=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 57.181.-

29 04 000 000 Mobiliario y Otros	M\$	2.082.-
31 02 002 002 Diseño Proyectos Pavimentos Participativos		41.000.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2019		4.199.-
31 02 004 017 Mejoram. Cubierta Esc. Armando Duffey		9.900.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 28.000.-

22 07 002 000 Servicios de Impresión	M\$	8.000.-
22 11 999 000 Otros		20.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 165.884.-

21 04 001 000 Prestaciones de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	15.884.-
24 01 007 000 Asistencia Social a Personas Naturales		150.000.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES..... M\$ 700.-

22 01 002 000 Para Animales	M\$	700.-
-----------------------------	-----	-------

TOTAL AUMENTOS M\$ 251.765.-

=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



“Por orden del Alcalde”
RAMON NAVARRETE MORA
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.